



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

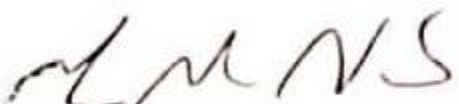
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO CREDIFINANCIERA SA
Demandado : EDWIN VALDERRAMA OLAYA
Radicado : 2022-227

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR, para que informe el nombre del empleador que le cotiza al demandado EDWIN VALDERRAMA OLAYA CC. 83.229.559, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ